

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2001.**

En Guadalajara, a veintiocho de febrero de dos mil uno. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D<sup>a</sup> Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D. Fernando Revuelta Somalo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D<sup>a</sup> Concepción Vicente Cifuentes, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Marina-Isabel Alba Pardo, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D<sup>a</sup> Angeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez y el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Siendo las once horas con diez minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador de acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de febrero de 2001 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

### **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados, relativos a gastos y pagos, correspondientes al día 29 de diciembre de 2000 y los comprendidos entre los días 26 de enero y 22 de febrero de 2001, ambos inclusive.

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

#### **Régimen Jurídico.-**

#### **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

A propuesta de los respectivos Grupos Políticos y de acuerdo con la composición acordada para la nueva Comisión Informativa de Servi-

cios Públicos, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda designar como miembros de la misma a los siguientes señores:

Titulares: D<sup>a</sup> Carmen Dorado Fuertes (PP), D. Eugenio Castillo de Andrés (PP), D. Jesús Orea Sánchez (PP), D. Juan Antonio de las Heras Muela (PP), D. Luis Benito Camarillo (PP), . Luis Sevillano Conejo (PSOE-Pr), D. Joaquín Frías Lanza (PSOE-Pr), D<sup>a</sup> Concepción Vicente Cifuentes (PSOE-Pr) y D. Jorge Badel Roses (IU).

Suplentes: Los restantes miembros de los tres Grupos Políticos.

Así mismo, a propuesta del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez pasa a sustituir a D. Eugenio Castillo de Andrés como Vocal de la **Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras.**

#### NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

A propuesta del Grupo de Izquierda Unida, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda designar como representante de dicho Grupo en el Patronato Municipal de Cultura a D. Pedro Alberto García Bilbao en sustitución de D. Rubén Fernández Orea.

#### SUSTITUCIÓN DE FOLIO EXTRAVIADO DEL LIBRO DE DECRETOS.

Extraviado el folio CLM-A nº 1001504 del papel numerado emitido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que había sido destinado a la formación del Libro de Resoluciones de la Alcaldía abierto el día 3 de enero de 2001, sin que a la vista de las gestiones de búsqueda realizadas y del tiempo transcurrido, sea previsible su recuperación; la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del Decreto nº 126/86, de 25 de noviembre, dictado por la Presidencia de la Junta, acuerda la sustitución de dicho folio por el CLM-A Nº 707434.

#### **Servicio Contencioso.-**

##### SERVICIO CONTENCIOSO.

A) La Corporación por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de febrero de 2001 por el que se acuerda personarse en el recurso contencioso-administrativo nº 01/782/00 interpuesto por Edificio Bronce, S.L., y Centro Comercial Portugal, S.A., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de noviembre de 2000 por el que se aprueba con modificaciones y se adjudica la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector nº 10 del Suelo Urbanizable a A.C.S. Siglo XXI, Promociones Castilla-La Mancha, S.A.

B) La Corporación por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, acuerda aprobar la propuesta de los Servicios Jurídicos de personación en el recurso Contencioso-Administrativo nº 01/90/01, interpuesto por Promociones Alurve, S.A., contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de noviembre de 2000 por el que se aprueba con modificaciones y se adjudica la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector nº 10 del Suelo Urbanizable a A.C.S. Siglo XXI, Promociones Castilla-La Mancha, S.A.

## **PERSONAL.**

### **Régimen.-**

#### **RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Aprobar la propuesta de procedimiento de concesión de un mínimo de 60.000 pesetas anuales para cada trabajador municipal en concepto de productividad, teniendo en cuenta la efectiva realización de la jornada de trabajo, puntualidad y absentismo.

## **HACIENDA.**

### **Presupuestos y Cuentas.-**

#### **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2001.**

A propuesta de la Alcaldía el presente asunto se retira del Orden del Día.

## **PATRIMONIO.**

### **Adquisiciones y enajenaciones.-**

#### **CESIÓN DE PARCELA EN EL POLÍGONO AGUAS VIVAS AL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipal, la parcela cedida a este Ayuntamiento en virtud del proyecto de parcelación del Plan Parcial de

Ordenación del Sector Aguas Vivas, denominada D-3, con destino según el Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara a equipamiento escolar, social, institucional y deportivo y con la siguiente descripción:

“Terreno de forma trapezoidal-poligonal, situado en el municipio de Guadalajara, Plan Parcial Aguas Vivas, ubicado entre las calles Avenida de El Vado, calle de Bolarque y Glorieta SGU-3, con una superficie total de 5.135 m<sup>2</sup>, y con los siguientes:

Linderos: Nor-este: Avda. de El Vado, en desarrollo de curva de radio 500 metros y 39'73 metros de longitud; Nor-oeste, con terrenos calificados como zona verde (SGU-1), en línea de 84'10 metros; Sur-este, desarrollo en curva de radio 50 metros y longitud 58'91 metros, que da frente a la Glorieta SGU-3 y que une las alineaciones de la calle de Bolarque y Avda. de El Vado; Sur-oeste, desarrollo en curva de radio 381'60 metros y longitud 82'79 metros, con terrenos calificados como zona verde SGU-1; Sur, con calle de Bolarque, en desarrollo en curva de radio 277'40 metros y longitud 31'62 metros.

Segundo.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita de parte de la parcela descrita anteriormente a la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara, para la construcción de un templo y complejo parroquial, siendo la descripción de la parcela cedida la siguiente:

“Parcela D3 (2) de forma poligonal-romboidal, ubicada en la confluencia de la calle de Bolarque y Glorieta SGU-3, de superficie 2.567'5 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, con resto de parcela matriz en línea de 76'73 metros; Sur-este, con la calle de Bolarque, en desarrollo en curva de radio 277'40 metros y longitud 31'62 metros; Este, con Glorieta SGU-3, en desarrollo en curva de radio 50 metros y longitud de 32'42 metros; Nor-este, con zona verde de Sistema General SGU-1, en desarrollo en curva de radio 381'60 metros y longitud de 82'79 metros.”

Como consecuencia de la segregación anteriormente descrita queda una finca resto denominada D-3 (1), de forma poligonal-romboidal, ubicada en la confluencia de la Avenida de El Vado, la calle de Bolarque y la Glorieta SGU-3, que ocupa una superficie de 2.567'5 m<sup>2</sup> y linda: Nor-este, con Avenida de El Vado en desarrollo en curva de radio 50 metros y 39'73 metros de longitud; Nor-oeste, con terrenos calificados como zona verde SGU-1, en línea de 84'10 metros; Sur, con parcela segregada D-3 (2) en línea recta de 76'73 metros; Este, con Glorieta SGU-3 en desarrollo en curva de radio 50 metros y longitud de 26'49 metros.

Tercero.- El fin para el cual se otorga dicha cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose en caso contrario resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Quinto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

#### CESIÓN DE PARCELA EN EL BARRIO DE USANOS A LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita de parte de una parcela en Usanos a la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Usanos, representada por su párroco, D. José Mariano Marco Escolano, para la construcción de una ermita, siendo la descripción de la parcela cedida la siguiente:

Parcela de forma trapezoidal, situada en la margen derecha de la carretera que une Marchamalo con Usanos, con una superficie de 1.047'32 m<sup>2</sup>, y que linda:

Norte, con parcela 10-B del antiguo catastro topográfico parcelario, propiedad de D. Félix Ángel Marián, en línea recta aproximada de 20'87 metros, y con parcela número 16, propiedad de D. Jesús Rubio Rubio, en línea recta de 31'72 metros; Sur, con parcela número 14, propiedad de D<sup>a</sup> Concepción Acevedo Sancho y D. Antonio Vallejo Álvarez, en línea recta aproximada de 49'68 metros; Este, con parcela número 14, propiedad de D<sup>a</sup> Concepción Acevedo Sancho y D. Antonio Vallejo Álvarez, en línea recta aproximada de 13'46 metros, y Oeste, con Cementerio Municipal consolidado, propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara.

Dicha parcela es parte de la finca propiedad de este Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1573, Libro 42, Folio 47, Inscripción 1<sup>a</sup>, con la siguiente descripción:

Terrenos de forma trapezoidal, situados en la margen derecha de la carretera que une Marchamalo con Usanos, detrás y lindante con el Cementerio; en término de Usanos Guadalajara, ocupa una superficie de 2.054 m<sup>2</sup> y que linda:

Norte, con parcela 10-B, propiedad de D. Félix Ángel Marián, en línea recta de 62'204 metros y con parcela 16, propiedad de D. Jesús Rubio Rubio, en línea recta de 31'772 metros, completando una línea quebrada de 93'926 metros; Sur, con parcela 13 (Cementerio) y con parcela 14, propiedad de D<sup>a</sup> Concepción Acevedo Sancho y D. Antonio Vallejo Álvarez, en línea recta de 90'383 metros; Este, con parcela 14, propiedad de D<sup>a</sup> Concepción Acevedo Sancho y D. Antonio Vallejo Álvarez, en línea recta de 13'464 metros; y Oeste, con finca matriz, propiedad de D. Vicente de Inés Caballero, en línea de 25'947 metros.

Como consecuencia de la segregación al principio descrita queda una finca resto, de forma rectangular, ocupando una extensión superficial de

1.006'63 m<sup>2</sup>, cuyo uso actual es el de Cementerio Municipal, siendo sus linderos los siguientes:

Norte, con parcela 10-B, propiedad de D. Félix Ángel Marián, en línea de 41'33 metros; Sur, con antiguo Cementerio Municipal, en línea de 40'70 metros; Este, con la parcela anteriormente descrita de la que se segrega, hoy propiedad municipal para cesión a la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Usanos, para construcción de ermita, y Oeste, con finca propiedad de este Ayuntamiento, en línea de 25'94 metros.

Segundo.- El fin para el cual se otorga dicha cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose, en caso contrario, resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Cuarto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, por entender que debe abstenerse en el siguiente asunto por razón de parentesco.

#### RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN DE PARCELA EN CUESTA DE HITANÚMS. 26-28 CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SUJETAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con la renuncia presentada por Sánchez Heredia López, S.L., a la adjudicación de una parcela de propiedad municipal en Cuesta de Hita núms. 26-28.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por entender que debería procederse a la convocatoria de nueva subasta, evitando cualquier atisbo de actuación irregular y un posible enriquecimiento injusto a costa de los intereses públicos, habida cuenta de que la empresa renunciante y la nueva adjudicataria propuesta por haber sido la autora de la segunda proposición más ventajosa, pertenecen al mismo grupo de empresas o cuentan con una composición accionarial coincidente en gran parte.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia asimismo su voto en contra, pues se trata de un cambio de criterio en relación con lo expuesto en la sesión plenaria de 30 de noviembre de 2000 en que se efectuó la adjudicación de esta parcela a favor de la pro-

posición más ventajosa; cambio de criterio del Equipo de Gobierno, que no se justifica suficientemente y que parece amparar una estrategia empresarial no beneficiosa para los intereses municipales.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras considera que el dictamen de la Comisión se ajusta a la legalidad y no es tampoco éticamente incorrecto, pues se intenta preservar las dos finalidades perseguidas con esta enajenación —la promoción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y la obtención de ingresos para financiar las inversiones municipales—, sin que la convocatoria de una nueva licitación pueda garantizar mejores resultados económicos que el que se obtendrá aceptando la segunda proposición más ventajosa, que superó con creces el tipo de licitación.

Sometido el asunto a votación, el dictamen de la Comisión obtiene 12 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, por lo que se procede a una segunda votación con el mismo resultado, quedando aprobado dicho dictamen con el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. Javier Heredia Martínez, en representación de la empresa Sánchez Heredia López, S.L., a la adjudicación de una parcela de propiedad municipal en la calle Cuesta de Hita núms. 26-28, efectuada en sesión plenaria de 30 de noviembre de 2000, con incautación de la garantía presentada.

Segundo.- Adjudicar a la Entidad “Molina de Aragón, Sociedad Cooperativa”, representada por D. José Jesús Gálvez Sáiz, la subasta, en procedimiento abierto para la enajenación de una parcela urbana sita en Guadalajara, con destino a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, por un importe de 138.666.999 pesetas, más los impuestos correspondientes, siendo su descripción actual la siguiente:

“Parcela situada al noreste de la Ciudad, correspondiente a la número 2.4 del Peri Alamín, de referencia catastral urbana vigente número 69-88-4-07. Tiene la parcela forma trapezoidal con frente de fachada orientado al norte a la calle de su situación —Cuesta de Hita— en línea recta de 25’59 metros más desarrollo en curva de 69 metros de radio; Sur, con parcela número 2.3 del Peri Alamín, en línea de 16’5 metros y de referencia catastral 69-68-4-04; al este, con paso peatonal en línea de 59’19 metros; y al oeste, con parcelas números 2.1 y 2.2 del Peri Alamín, que se corresponden con las referencias catastrales urbanas 69-88-4-06 y 69-88-4-05 respectivamente en línea recta de 73’25 metros.

La superficie total de la mencionada parcela asciende a 2.619 metros cuadrados.”

Descripción Registral:

La parcela objeto de la presente enajenación figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 1.502, Libro 80, Folio 151, Finca 7279, Inscripción 1ª, con la siguiente descripción:

“Porción de terreno de forma poligonal cuyos linderos son: Norte, en línea recta de 61 metros con finca resultante V.P.-13 que la separa de la finca resultante 2.5; Sur, en línea recta de 39 metros con finca resultante 2.1

y en línea recta de 36 metros con finca resultante 2.2; Este, en línea recta de 16'50 metros con finca resultante número 2.3, y Oeste, en línea curva de 69 metros de radio y recta de 18'25 metros con la prolongación de la Avda. Cuesta de Hita. Extensión superficial 2.619 m<sup>2</sup>.”

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez.

**PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE PASO SUPERIOR SOBRE EL FERROCARRIL MADRID.BARCELONA EN LA CARRETERA CM-1002, TRAMO GUADALAJARA-MARCHAMALO.**

A propuesta de la Alcaldía el presente asunto se retira del Orden del Día.

**RESCISIÓN DEL CONTRATO CON IBERCAJA LEASING PARA FINANCIACIÓN DE UN VEHÍCULO Y NUEVA ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Rescindir el contrato suscrito con la empresa Ibercaja Leasing Financiación, S.A., representada por D. Manuel López Pérez, para la financiación del vehículo marca Peugeot, modelo 406, SRDT HDI 90 CV, al no haberlo entregado la empresa Montalcar, S.A., dentro del plazo establecido para ello.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Ibercaja Leasing Financiación, S.A., representada por D. Manuel López Pérez, la financiación del vehículo marca Nissan, modelo Primera 2.0 Turbo Diesel 4 puertas Comfort, suministrado por la empresa Guadala Motor, S.L., por las siguientes cuotas de arrendamiento:

- 48 cuotas de arrendamiento de 66.007 pesetas cada una (I.V.A. incluido).
- 1 cuota residual para el caso de que el Ayuntamiento ejercite la opción de compra de 66.007 pesetas (I.V.A. incluido).
- Otros gastos de 14.112 pesetas (I.V.A. incluido).

**ACUERDO SOBRE RECLAMACIÓN DE TERRENOS EXPROPIADOS.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto —del que resulta que con ocasión de las obras de Tratamiento Integral del Barranco del Alamín (1<sup>a</sup> Fase) se expropió en su integridad a petición de su titular registral una finca de la que algunas porciones no eran necesarias para la ejecución de las obras y además han resultado haber sido enajenadas con anterioridad a terceros— y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:



Primero.- Autorizar a D<sup>a</sup> María de los Ángeles D. Juan Manuel, D<sup>a</sup> Antonia y D<sup>a</sup> Isabel Fernández Martínez la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de compraventa otorgada ante el Notario D. Victoriano de la Calle y Silos con fecha 9 de julio de 1943, con número 667 de su Protocolo, relativa a la compra de una parcela de 122 m<sup>2</sup> de superficie a D<sup>a</sup> Rosario Sierra Durá, a segregar de la finca matriz inscrita en el Tomo 393, Libro 40, Folio 131 vuelto, Finca 880 triplicado, superficie que posteriormente fue expropiada por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de tratamiento integral del Barranco del Alamín (1<sup>a</sup> fase), previo abono a este Ayuntamiento de la cantidad de 68.930 pesetas.

Segundo.- Autorizar a los herederos de D. Andrés Ventosa Gómez y D<sup>a</sup> Benita Díaz Gómez la inscripción en el Registro de la propiedad de la escritura de compraventa otorgada ante el Notario D. Victoriano de la Calle y Silos con fecha 9 de julio de 1943 con número 668 de su protocolo, relativa a la compra de una parcela de 184'32 m<sup>2</sup> de superficie a D<sup>a</sup> Rosario Sierra Durá, a segregar de la finca matriz inscrita en el Tomo 393, Libro 40, Folio 131 vuelto, Finca 880 triplicado, superficie que posteriormente fue expropiada por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de tratamiento integral del Barranco del Alamín (1<sup>a</sup> fase), previo abono a este Ayuntamiento de la cantidad de 104.141 pesetas.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Marina-Isabel Alba Pardo.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Obras.-**

#### **APROBACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE APARCAMIENTO DEL TEATRO AUDITORIO DE GUADALAJARA.**

Se da cuenta del expediente tramitado para aprobación del Proyecto Complementario de Aparcamiento del Teatro Auditorio de Guadalajara, así como del dictamen de la Comisión de Contratación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, recuerda que su Grupo, aunque apoya la construcción del Teatro y desea que se concluya cuanto antes, siempre se ha opuesto al emplazamiento seleccionado para el mismo y que se revela también inadecuado en cuanto a la construcción del aparcamiento cuya aprobación se propone. Es de capacidad insuficiente, producirá problemas de acceso al estar ubicado en calle de una sola dirección y de poca anchura y será difícil compaginar su lógica utilización habitual por los vecinos de la zona con la finalidad de facilitar el acceso al público cuando se programen actuaciones en el Teatro. Por todo ello anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto a favor, aunque considera que esta primera fase del aparcamiento resulta algo escasa y sería preferible acometerlo en su totalidad, al menos antes de que se inaugure el Teatro.

Por el Grupo Popular el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, explica que, en efecto, el estacionamiento podrá ser utilizado por el vecindario, reservándose únicamente para el Teatro cuando se programen actuaciones en el mismo. Dice que su emplazamiento estaba previsto en los planos generales de la actuación desde el primer momento y es el único posible. Las disponibilidades económicas obligan a acometerlo en dos fases, aunque ésta primera es proporcionalmente más costosa por incluir infraestructuras comunes.

Sometido el asunto a votación la Corporación por 22 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones acuerda:

Aprobar el proyecto de ejecución de edificio de aparcamiento complementario del Teatro Auditorio de Guadalajara, por un importe de 144.953.624 pesetas (I.V.A. incluido) y unos honorarios profesionales por redacción del proyecto, Dirección de Obra de Arquitecto y Aparejador, Estudio de Seguridad e Higiene y Coordinación de Seguridad y Salud de 10.349.435 pesetas (I.V.A. incluido).

#### ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO REFORMADO DEL TEATRO AUDITORIO DE GUADALAJARA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Rectificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 20 de diciembre de 2000, que quedará redactado de la siguiente forma:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado del de construcción de Teatro Auditorio en Guadalajara, por un importe de 1.046.989.144 pesetas (I.V.A. incluido), lo que supone un incremento de 184.129.866 pesetas (I.V.A. incluido) con respecto al importe de proyecto inicial.

Segundo.- Encomendar a la empresa Ferrovia Agromán, S.A., representada por D<sup>a</sup> Socorro Fernández Larrea, contratista de la obra inicial, la ejecución de las obras incluidas en el citado proyecto, por un importe, incluidas las mejoras, de 1.035.054.643 pesetas (I.V.A. incluido), lo que supone un incremento, incluidas las mejoras, de 172.501.241 pesetas (I.V.A. incluido) con respecto al importe del contrato inicial.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 6.900.063 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

#### APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DE LA AVDA. DEL DR. PEDRO SANZ VÁZQUEZ HASTA LA AVDA. DEL VADO DE GUADALAJARA.

El Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Obras, Sr. Benito, da cuenta del expediente tramitado para la redacción del proyecto de prolongación de la Avda. del Dr. Pedro Sanz Vázquez hasta la Avda. del Vado de Guadalajara, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de

Contratación; aunque por motivos técnicos propone que en el apartado segundo de la propuesta de acuerdo se suprima la mención a la licitación por parte de SEPES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, lamenta que no haya sido posible extender esta prolongación hasta la Avda. de Buendía, tal como se proponía en la Moción que fue presentada en otoño del año 1999.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, reitera su deseo de conocer el contenido exacto del convenio en tramitación con SEPES tan pronto como sea posible y lamenta que los accesos a esta importante actuación de Aguas Vivas se estén haciendo realidad con una demora de cerca de ocho años.

Por el Grupo Popular el Sr. Benito indica que la conexión con la Avda. de Buendía se incluirá en el proyecto de urbanización correspondiente a la segunda fase de la actuación de Aguas Vivas y justifica el tiempo transcurrido por la envergadura de los proyectos así como por la necesidad de contar con otras Administraciones para poder acometerlos.

Interviene también el Ilmo. Sr. Alcalde para puntualizar que se está negociando aún el convenio con SEPES, sobre la base de la financiación íntegra por esta entidad y de que el Ayuntamiento sea la Administración adjudicadora de las obras. Espera que con la colaboración de todas las Administraciones interesadas sean pronto una realidad todos los accesos a la zona que se encuentran actualmente en diferentes fases de proyecto o de ejecución.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por la empresa Arquing, S.L., de prolongación de la Avda. del Dr. Pedro Sanz Vázquez hasta la Avda. del Vado de Guadalajara, por un presupuesto de ejecución por contrata de 489.803.084 pesetas (I.V.A. incluido).

Segundo.- Remitir el proyecto a SEPES Entidad Pública Empresarial del Suelo para su conformidad.

#### ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicar a la empresa F.C.C. Construcción, S.A., el concurso para la construcción de una Piscina Cubierta Municipal, de conformidad con los informes y dictamen obrantes en el expediente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por entender que se aplica incorrectamente el baremo de méritos previsto en el pliego de condiciones, sin respetar la debida proporcionalidad en la valoración de los méritos y duplicando la consideración de alguno de ellos. Concretamente entiende que el valor atribuido a la experiencia de las empresas no debe resultar determinante para la adjudicación y

que no puede admitirse que se adjudique a la empresa que ha presentado la proposición más elevada.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto favorable y su deseo de que la obra se construya sin demoras, así como su disposición para colaborar en la búsqueda de la financiación adicional que pudiera ser precisa, interesando, por ejemplo, al Consejo Superior de Deportes en estas instalaciones. Espera que se mantenga una estricta vigilancia durante la ejecución y se haga un seguimiento exhaustivo de la justificación de los hipotéticos reformados.

Por el Grupo Popular el Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Obras, Sr. Benito, sostiene que el informe técnico se ha atendido estrictamente al baremo de méritos previsto en el pliego de condiciones, que la proposición económica no es el único dato a tener en cuenta en la adjudicación del concurso y que ha de respetarse la profesionalidad y solvencia de los técnicos informantes.

La Corporación por 22 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa F.C.C. Construcción, S.A., representada por D. Aurelio Callejo Rodríguez, el concurso, en procedimiento abierto, para la construcción de una piscina cubierta municipal, por un importe de 508.458.181 pesetas (I.V.A. incluido), de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 20.338.327 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Tercero.- Reajustar la financiación de las obras prevista en el artículo 3 del pliego de condiciones administrativas durante las anualidades correspondientes a 2001 y 2002 por los siguientes importes:

Año 2001: 170.082.000 pesetas.

Año 2002: 338.376.181 pesetas.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Marina-Isabel Alba Pardo.

### **Servicios.-**

#### **APROBACIÓN DE LAS TARIFAS APLICABLES A LOS USUARIOS DEL VERTEDERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2001.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Aprobar las tarifas aplicables a los usuarios del vertedero municipal para el año 2001, que quedan como sigue:

- Residuos sólidos urbanos.....2'15 ptas./kg.
- Residuos industriales asimilables a urbanos .....2'35 ptas./kg.

- Tierras limpias y escombros .....0'66 ptas./kg.
- Lodos de depuradoras.....3'47 ptas./kg.

## **URBANISMO.**

### **Planeamiento.-**

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE ANTENAS.

A propuesta de la Alcaldía el presente asunto se retira del Orden del Día.

#### DICTAMEN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TORIJA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Dictaminar favorablemente el Plan de Ordenación Municipal de Torija, recomendando que a efectos de dar continuidad a la ordenación prevista por el vigente Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara en la zona de Valdenoches colindante con el término municipal de Torija, se otorgue la misma clasificación y calificación urbanística, como Suelo no Urbanizable Protegido de Enclaves Naturales, para el área que afecta al valle por el que penetra la Autovía de Aragón en Torija.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

### **Servicios Sociales.-**

#### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones introducidas al Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo en los términos en que aparece redactado.

Segundo.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado este acuerdo a definitivo si en el plazo establecido no se presentaran reclamaciones.

#### RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Advertido error material en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de noviembre de 2000 relativo a concesión de subvenciones para cooperación al desarrollo, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda rectificarlo en los siguientes términos:

En el punto segundo, apartado b):

— Donde dice: “Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, para el proyecto “Apoyo al sector productivo de la ganadería camellar lechera en los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia)”, debe decir: “Liga Española Pro-Drechos Humanos, para el proyecto “Apoyo al sector productivo de la ganadería camellar lechera en los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia)”.

— Y a continuación debe introducirse el siguiente párrafo: “Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, para el proyecto “Fabricación de adobes en grupo de trabajo comunitario”.

### **Servicios Culturales y Recreativos.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE GUADALAJARA COMO SUBSEDE OLÍMPICA.**

Por el Grupo Popular el Cuarto Teniente de Alcalde y Delegado de Deportes, Sr. Román, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se dirigió ya el 31 de enero del presente año al de Madrid para manifestarle su apoyo a la candidatura de la Capital de España para las Olimpiadas del año 2012, ofreciéndole la consideración de Guadalajara como subsede olímpica —ya que cuenta para ello con la ventaja de la proximidad entre ambas ciudades y las infraestructuras y experiencia como lugar de concentración de diversas selecciones deportivas—, y considerando la conveniencia de recabar el apoyo de nuestra Comunidad Autónoma para esta iniciativa que tantos beneficios reportaría para la ciudad y provincia, propone:

“- Que el Ayuntamiento de Guadalajara se dirija al Presidente, D. José Bono, con el fin de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha respalde a Guadalajara para que en el caso de que en Madrid se celebren las Olimpiadas del año 2012, nuestra ciudad sea declarada Subsede Olímpica.

- Que el Ayuntamiento de Guadalajara se dirija al Presidente, D. José Bono, para que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha apoye a nuestra ciudad con los proyectos y recursos económicos necesarios para que sea Subsede Olímpica en el año 2012.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, muestra su conformidad con la propuesta, aunque advierte que la gestión municipal debe encaminarse también a cubrir las necesidades del día a día en los diversos deportes y a la preparación de las infraestructuras ciudadanas precisas para lo que se pide.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia también su apoyo a la Moción, proponiendo que se solicite asimismo la intervención de las Administraciones Central y Provincial.

Por el Grupo Popular el Sr. Román indica que el trámite adecuado sería el señalado en la Moción y que, si Madrid consiguiese su designación como sede olímpica y señalase a Guadalajara como una de las subse-des, sería aquel Ayuntamiento el que habría de recabar las colaboraciones más amplias posibles.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **POBLACIÓN Y TERRITORIO.**

### **Distritos, numeración y denominación de calles.**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON EL NOMBRE DE CLARA CAMPOAMOR.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Tejedor da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del importantísimo papel desempeñado por Clara Campoamor en la lucha por la igualdad de derechos a favor de las mujeres, que se vio ampliamente reconocida en la Constitución de la República Española, conmemorándose en concreto este año el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres en nuestro país, se propone:

“Que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara acuerde poner nombre a una calle o plaza de nuestra ciudad recordando a quienes lucharon por el derecho al voto de las mujeres y por el desarrollo de nuestro sistema democrático y, en concreto a Clara Campoamor, una mujer comprometida con esta causa toda su vida.”

Por el Equipo de Gobierno, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, se muestra de acuerdo con la Moción aunque, teniendo en cuenta los antecedentes históricos, propone que se recuerde también con otra vía pública la memoria de Concepción Arenal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, apoya tanto la propuesta de la Moción como la formulada por el Equipo de Gobierno y a su vez solicita que se recuerde asimismo en otra vía pública al que fue Alcalde de esta ciudad, D. Antonio Cañadas, reconociendo así su lucha por la democracia.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice aceptar las tres sugerencias, aunque advierte que se llevarán a cabo a medida que resulte oportuno y se produzca la apertura de nuevas vías urbanas.

La Moción, junto con las otras dos propuestas, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Asistencia Técnica.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE ELABORACIÓN DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES A IMPUESTOS Y TASAS.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas El Sr. Frías da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de los numerosos errores detectados durante los últimos meses en los recibos emitidos por este Ayuntamiento, propone:

“Que el Equipo de Gobierno se dirija a la empresa Apoyo y control, encargada de la elaboración de los recibos correspondientes a los impuestos y tasas municipales, para exigirle una mejora del servicio que presta para el Ayuntamiento de Guadalajara e instarle a que subsane los defectos que aparecen en los recibos que expide.

Que, en caso de persistir los errores y fallos en el servicio, se prescinda de los servicios de esta empresa.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Economía, Sr. de las Heras, anuncia su apoyo a la Moción, reconociendo que han existido los problemas denunciados, aunque parte de ellos han sido ya resueltos y se está trabajando en un nuevo diseño de los recibos.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel insiste en su idea general de desarrollar y potenciar la gestión directa de los servicios así como en la necesidad de prestar mayor atención a las sugerencias de la Recaudación Municipal.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras observa que la actual adjudicataria, perteneciente a los servicios estatales de Correos y Telégrafos, una vez superados los problemas iniciales a que se refiere la Moción, está trabajando a satisfacción del Ayuntamiento y con ella el coste por recibo se ha reducido de las 38 pesetas que cobraba la anterior adjudicataria a 8 pesetas en la actualidad.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

### **Obras.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DEL POLÍGONO DEL HENARES.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del estado de abandono en que se encuentra el Polígono Industrial del Henares en cuanto a alumbrado, limpieza y deterioro de pavimentos en calles y aceras, entre otros extremos, y dado que, según contestación del Gobierno al Senador del PSOE, Juan Pablo Herranz, con fecha 17 de junio de 1974 se firmaron las



correspondientes actas de cesión administrativa de viarios y zonas verdes de este polígono al Ayuntamiento, propone:

“Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento elabore de forma inmediata un plan de recuperación de las zonas comunes del Polígono del Henares con el fin de mejorar la imagen de esta zona y revitalizarla de cara a su futuro empresarial.”

Por el Equipo de Gobierno el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, dice que también él se encuentra preocupado por la situación denunciada, que es imposible que las referidas actas de cesión se refieran a este Polígono Industrial, pues se construyó con posterioridad al año 1974, que uno de los problemas principales para su recepción por el Ayuntamiento es la falta de presión de la red de abastecimiento de agua, que en 1995 se efectuó la recepción parcial del alumbrado y ahora se han dado instrucciones a la empresa concesionaria para que atienda a una mayor limpieza de la zona. Indica que el acometer todas las reparaciones y mejoras precisas, aludidas en la Moción, excedería de las posibilidades económicas del Ayuntamiento y propone que se retire la Moción, comprometiéndose a elaborar un estudio actualizado de deficiencias y a requerir a SEPES para su corrección. Advierte por último que en la parte del polígono perteneciente al término municipal de Guadalajara sólo quedan sin ocupar seis parcelas, de las que cinco son de escasas dimensiones, lo que indica que, a pesar de las innegables deficiencias señaladas, sigue siendo atractivo para las empresas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, entiende que deben afrontarse las deficiencias denunciadas en la Moción, siendo para ello razonable la propuesta del Equipo de Gobierno. Hace hincapié en la gravedad de la falta de presión del abastecimiento de agua, que sólo pueden solucionar por su cuenta las grandes empresas; y llama también la atención sobre los robos que se vienen produciendo últimamente, sobre las deficiencias en el servicio de transporte urbano y sobre el problema que suponen la falta de conexiones y las dificultades generales de tráfico que padece la ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Valerio dice confiar en la información proporcionada por el Equipo de Gobierno y acepta su propuesta de actuación ante SEPES, retirando la Moción.

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE REPARACIÓN DE LA ESCULTURA DE NEPTUNO.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en las fiestas de 1999 resultó dañada la estatua de Neptuno situada en la plaza del Jardinillo y aún permanece con el brazo amputado, a pesar de que el Equipo de Gobierno aseguró en el Pleno de 29 de octubre de 1999 que ya se había encargado su reparación, propone:

“Que el equipo gobierno cumpla inmediatamente la Moción que fue aprobada por este Pleno con fecha 29 de octubre de 1999, en la que so-

licitábamos que se reparara la escultura de Neptuno situada en la plaza del Jardinillo.

Que se lleve a cabo la otra parte de la Moción en la que pedíamos que todos los años después de las Ferias de Guadalajara se elabore un inventario de los desperfectos que sean imputables a actos de gamberrismo, se valore el coste de su reparación, se dé publicidad y se ordene su inmediato arreglo”.

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Parques, Sr. Orea, reconoce el retraso en la reparación, aunque explica que el escultor encargado de la misma ha encontrado grandes dificultades para disponer de mármol de Carrara de la misma calidad que el resto de la escultura, habiendo asegurado que podrá estar reparado en las próximas semanas. Que, en cuanto al inventario de desperfectos solicitado, con posterioridad a la Moción en la que se acordó realizarlo no se han producido actos dignos de ser incluidos en el mismo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, acepta lo relativo a la reparación de la escultura pero reitera la oposición, ya manifestada en su día, al inventario de actos de gamberrismo.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta, acepta que la Moción se reduzca a su primera parte, teniendo en cuenta que la segunda es sólo reiteración de otra ya aprobada y que igualmente deberá ejecutarse.

La Moción, así reducida a su primera parte, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROGRESISTAS RELATIVA A ESTUDIO SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LAS ACERAS DE LA CIUDAD.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del proceso de deterioro que sufren muchas de las aceras de la ciudad y reiterando anteriores mociones de su Grupo, propone:

“Que el Equipo de Gobierno elabore, bien directamente o bien a través de una empresa a la que se adjudique mediante el correspondiente concurso público, un estudio sobre el estado general de las aceras de la ciudad, en el que se establezcan diferentes fases de actuación, dando prioridad al arreglo de aquellas que se encuentren en peor estado.

Que dicho estudio se entregue, una vez finalizado, a los distintos Grupos Políticos para su debate por el Pleno de la Corporación.”

Por el Equipo de Gobierno el Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Obras, Sr. Benito, dice que el inventario de necesidades se está ya realizando por los funcionarios municipales y que se entregará a los Grupos. Enumera, no obstante, las numerosas reposiciones de aceras efectuadas en los últimos años y relaciona las que van a ser efectuadas próximamente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, dice que este plan de aceras ha sido solicitado reiteradamente también por su Grupo, que no aceptaría que fuese elaborado por una empresa privada y que en algunos lugares deberían acometerse actuaciones integrales más amplias que las simples reparaciones de las aceras.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REPARACIONES EN EL BARRIO DE LOS MANANTIALES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de diversos problemas existentes en el Barrio de Los Manantiales, propone:

“Que se arreglen las aceras de la calle Buenafuente, desde la calle de Julián Besteiro hasta el final.

Que se plante árboles en los alcorques donde no existen actualmente y que se sustituyan en los que estén deteriorados.

Que se tomen las medidas oportunas para evitar que el agua se acumule en el centro de los pasos de peatones los días de lluvia para que puedan ser utilizados por los mismos.

Que se rehabilite el parque del Pasaje de Sierra Menera y se mantenga de una manera adecuada.

Que se pongan al nivel de la calzada las alcantarillas que se encuentran en esa zona.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Orea, dice que el Equipo de Gobierno atiende con igual interés a todos los barrios de la ciudad dentro de sus posibilidades; que las zonas verdes a que se refiere la Moción no están aún recibidas por este Ayuntamiento y se ha instado reiteradamente a la Junta de Compensación para que repare las deficiencias advertidas, teniendo conocimiento de que para ello ya se han solicitado presupuestos por esa Junta. Según informes técnicos, el arbolado de las calles está en aceptables condiciones, aunque falta uno que se repondrá en el momento oportuno, y la acera en la parte que corresponde ya al Ayuntamiento se encuentra en buen estado.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano se muestra a favor de que se acometan las reparaciones y mejoras precisas, bien directamente bien urgiendo en lo que proceda a la Junta de Compensación.

El Sr. Badel acepta retirar la Moción para reestudiar la situación material y las responsabilidades por las diversas deficiencias.

#### MOCIÓN SOBRE SEMÁFORO EN LA CALLE DE BUENAFUENTE.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en la confluencias de las calles Buenafuente y Julián Besteiro existe un semáforo para cruce de pea-

tones sin que estén pintadas las correspondientes marcas viales, de que en la misma calle de Buenafuente circulan los vehículos con excesiva velocidad y en el cercano puente sobre el Río Henares falta una de las vallas de separación entre la acera y la calzada, propone:

“Que en el semáforo de peatones existente al principio de la calle se pinte un paso para los mismos.

Que se tomen las medidas necesarias para reducir la velocidad en la misma.

Que se coloque una nueva valla en el puente del Río Henares de la calle Julián Besteiro.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Tráfico, Sr. Condado, admite la realidad de las deficiencias indicadas y promete su rápida corrección, anunciando que la Policía Local estudia diversas alternativas en cuanto a la reducción de velocidad en la referida calle.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este punto del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.